



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00118-00

Al Despacho de la señora Juez con despacho comisorio diligenciado y solicitud de dar apertura incidente al pagador. Sírvase proveer
Bucaramanga, 7 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Para los efectos señalados en el artículo 40 del C.G.P, ordénese agregar debidamente evacuado el despacho comisorio No. 34 del 3 de noviembre de 2023 por parte del Inspector de Policía Urbano del municipio de Guaca - Santander, mediante el cual se adelantó sin oposición alguna la diligencia de secuestro del vehículo tipo motocicleta embargado, distinguido con las placas NJW-91D.

De otra parte, en relación a la solicitud de dar apertura a incidente contra el pagador CONTRATISTAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y LA MANUFACTURA S.A.S., por no haber dado cumplimiento a la medida cautelar ordenada; no se accederá, como quiera que no se observa evidencia de haber radicado ante esta entidad el oficio librado que comunica la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 016 del 8 de febrero de 2024.